

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 603/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MANUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ frente a MADRACKETS FACTORY SL, D./Dña. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ELIPE, POLIONE STUDER SL, 2RN INGENIERIA Y CONSULTING SL, D./Dña. ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL, SERVICIOS LOGISTICOS CUATRO VIENTOS SL y ALTRAN INNOVACION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA en fecha 31/7/19.

Hallándose en ignorado paradero la MADRACKETS FACTORY, S.L., SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS, S.L. y 2RN INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS , se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MADRACKETS FACTORY, S.L., SERVICIOS LOGISTICOS DE CUATRO VIENTOS, S.L. y 2RN INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve .

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.905/19)

